

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PARLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2023, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, como medida preparatoria para la aprobación de una modificación puntual no sustancial del PGOU, que se iniciará a instancias de la Junta de Gobierno Local, por el período de un año, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en las parcelas que se encuentran sin edificar en las calles Real, Carolina Coronado y la Plaza de San Juan.

Segundo.—Que por el concejal de urbanismo, una vez acordada la suspensión, se ordene a los servicios municipales la paralización de los procedimientos de otorgamiento de licencias que pudieran encontrarse en trámite, notificándolo también a los interesados en los expedientes administrativos.

Tercero.—Remitir el acuerdo de suspensión de licencias para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios y la Sede electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su publicación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Parla, a 16 de enero de 2023.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(03/762/23)

